

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34026 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000405/2015 y NIG 33024 47 1 2015 0000281 se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Abreviado del deudor María consuelo Pérez Robledo, con NIF 11433053Y, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Planeta, número 9, 3º D Las Vegas, Corvera de Asturias.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a

-María Losilla García Braga.

Domicilio: Calle Longoria Carbajal, número 3, 6º B Oviedo.

Teléfono: 619716531

Fax: 984041499

Correo electrónico: mcpr@marialosilla.com

Horario de atención al público: De lunes a viernes de 9 a 13:30 horas

para que lo acreedores, a su elección, efectúen las comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

5º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

6º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público concursal.

Gijón, 12 de enero de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160038966-1